

LANUS, 05 FEB 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N°3-1601-140 y 141/2018 por el cual se llamó a la Licitación Privada N° 3 – 2do. Llamado referente a la adquisición de "VEHICULOS" solicitado por Jefatura de Gabinete.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos N° 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en virtud de la Licitación Privada N° 3 – 2do. Llamado llevada a cabo el día 24 de Enero del 2019 a las 13:00 hs. Referente a la adquisición de: "VEHICULOS" se desprende que se presentó un solo oferente.

Que ante tal circunstancia resulta procedente realizar un segundo llamado.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:

Llámese a Licitación Privada N° 34 – 3er. Llamado para el día 15 de Febrero de 2019 a las 09:00 hs. Referente a la adquisición de "VEHICULOS", solicitado por Jefatura de Gabinete según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.127.500,00 (Pesos Un millón Ciento veintisiete mil quinientos)

ARTICULO 2º:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º:

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo N° 2 del presente Decreto.

ARTICULO 4º:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Cat. Prog. 76 – Partida 4.3.2 - F.F 1.5.1 Crédito Interno Afectado.

ARTICULO 5º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal